UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N°020-2016
(De 14 de noviembre de 2016)

"Por el cual se aprueba el pago de la Antigüedad para los docentes con dedicación de medio tiempo, medio tiempo con resolución, tiempo completo, tiempo completo con resolución y con categoría regular de la Universidad Especializada de las Américas nombrados en las partidas 001 y 002 y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en la autonomía que gozan las universidades oficiales de la República de Panamá, contenida en disposiciones constitucionales, legales y estatuarias, dichos entes jurídicos pueden disponer y administrar los recursos económicos y financieros que poseen.

Que el numeral 2 del artículo 137 del Estatuto Orgánico de la UDELAS, señala que es un derecho de los docentes recibir la remuneración y el reconocimiento por el desempeño de sus funciones.

Que el Plan Estratégico de la UDELAS 2014-2018 contempla dentro de sus resultados estratégicos el proyecto 1.1-1.1.4, sobre el sistema de carrera docente, de los reconocimientos y equiparación salarial al personal docente.

Que el pago de la antigüedad corresponde al reconocimiento que hace la UDELAS a los docentes con dedicación de medio tiempo, medio tiempo con resolución, tiempo completo, tiempo completo con resolución y con categoría regular, por los años de servicio continuos y la experiencia que brinda el beneficiario a la institución, a través de su pertenencia a la misma.

Que este beneficio también es otorgado en otras instituciones de educación superior oficial, por lo cual su aprobación apoyaría las acciones que desarrolla la Universidad a fin de equiparar las condiciones de trabajo y salarios de su personal docente, con sus homólogos académicos y promover así la permanencia y pertinencia con la institución.

Que en sesión ordinaria del Consejo Administrativo, correspondiente al día 21 de octubre de 2016, se presentó a la consideración de este órgano de gobierno universitario, la propuesta de pago de Antigüedad a los docentes con dedicación de medio tiempo, medio tiempo con resolución, tiempo completo, tiempo completo con resolución y con categoría regular, de la Universidad Especializada de las Américas, nombrados en las partidas 001 y 002 y de autorización de los recursos económicos necesarios para realizar este pago, que luego de ser ampliamente debatida, fue aprobada por unanimidad.

Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de UDELAS, el Consejo Administrativo es el Órgano de Gobierno Universitario competente para establecer los lineamientos y directrices básicos de la gestión administrativa, por ello, le corresponde aprobar el uso de los recursos económicos y financieros para que la Universidad pueda cumplir con sus objetivos y programas.

ACUERDA:

Primero: **APROBAR** el pago de la Antigüedad a los docentes con dedicación de medio tiempo, medio tiempo con resolución, tiempo completo, tiempo completo con resolución y con categoría regular de la Universidad Especializada de las Américas nombrados en las partidas 001 y 002, a partir de los cinco años de servicios continuos.

Segundo: El pago de la antigüedad a estos docentes, se realizará cada cinco (5) años.

Tercero: **AUTORIZAR** el uso de los recursos económicos presupuestarios y financieros para hacer efectivo el pago de la antigüedad a los docentes.

Tercero: El beneficio estipulado en este acuerdo será aplicable a partir del año 2017, donde se realizará efectivo el primer pago de la antigüedad a los docentes arriba señalados, siempre y cuando la situación presupuestaria y financiera de la Institución lo permita.

Cuarto: El pago por antigüedad se aplicará conforme a la siguiente tabla, sobre el salario base:

Universidad Especializada de las Américas

Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria

Escala Salarial Docente, según antigüedad

		ANTIGÜEDAD/PORCENTAJE						
		5 años	**10 años**	**15 años**	**20 años**	**25 años**	**30 años**	**35 o más años**
Dedicación y Categoría del Docente	**Salario Acuerdo 11-2014**	**10%**	**15%**	**25%**	**40%**	**50%**	**65%**	**75%**
Profesor medio tiempo	718.00	789.80	825.70	897.50	1005.20	1077.00	1184.70	1256.50
Profesor medio tiempo con resolución	897.00	986.70	1031.55	1121.25	1255.80	1345.50	1480.05	1569.75
Profesor tiempo completo	1435.00	1578.50	1650.25	1793.75	2009.00	2152.50	2367.75	2511.25
Profesor tiempo completo con Resolución	1794.00	1973.40	2063.10	2242.50	2511.60	2691.00	2960.10	3139.50
Profesor Regular adjunto	2242.00	2466.20	2578.30	2802.50	3138.80	3363.00	3699.30	3923.50
profesor Regular asociado	2511.00	2762.10	2887.65	3138.75	3515.40	3766.50	4143.15	4394.25
Profesor Regular titular	2870.00	3157.00	3300.50	3587.50	4018.00	4305.00	4735.50	5022.50

Quinto: Se instruye a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, a fin de que procedan a la ejecución de lo que se establece en el presente Acuerdo.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Recursos Humanos, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este Acuerdo regirá a partir de su correspondiente firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

1. Artículos 103 y 104 de la Constitución Política de la República de Panamá
2. Artículo 1 de la ley N° 40 de 1997, Orgánica de UDELAS.
3. Artículos 14, 137 y 203 del Estatuto Orgánico de la UDELAS
4. Acuerdo N°011-2014 del 8 de abril de 2014, por el cual se modifica el acuerdo 022-2008 y se aprueba la nueva escala salarial docente.

Dado a los catorce (14) días del mes de octubre de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
RECTORÍA
UDELAS 1997
PANAMÁ, REP DE PANAMA

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
UDELAS
SECRETARIA GENERAL
PANAMÁ, REP. DE PANAMA

Mgtra. Vielka Escobar de Donado
Secretaria